



RESOLUCIÓN O N° 008/2021

ANT.: Resolución O N° 334/2020 del 09 de Octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curacaví, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021

MAT.: Modifica Resolución N°334/2020 del día 09 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 07 de Enero de 2021

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O 334/2020 y, las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curacaví.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Curacaví, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución O N°334/2020 del 09 de Octubre de 2020 de esta Dirección Regional, en el punto N°01 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Curacaví, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Curacaví
---------	----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA PRESIDENTE BALMACEDA	AMBROSIO O'HIGGINS - PRESBITERO MORAGA - WILLIAMS REBOLLEDO	AMBROSIO O'HIGGINS NORTE CON GERMÁN RIESCO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE (RODEAR LA PLAZA POR LAS CALLES SEÑALADAS)
2	PLAZA VILLORIO SAN JOAQUÍN	AV. PATAGÜILLA - PJE. SANTA TERESA - PJE. PEDRO BARRA	AV. PATAGÜILLA ORIENTE (FRENTE A PJE. SANTA TERESA)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR (FORMAR UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA)
3	ESPACIO PÚBLICO SECTOR SANTA RITA	CAMINO MARÍA PINTO - LOS ALMÁCIGOS - ESTERO DE PUANGUE	CAMINO MARÍA PINTO SUR CON LOS ALMÁCIGOS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
4	ESPACIO PÚBLICO CHALLACO	CONSEJERO JOSÉ RAMÓN ARMAZAN - LO ÁGUILA	CONSEJERO RAMÓN ARMAZÁN ORIENTE CON LO ÁGUILA (INICIO ÁREA VERDE)	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
5	ESPACIO PÚBLICO CIRCUNVALACIÓN	CIRCUNVALACIÓN - FERNANDO OJEDA - PASAJE SAN JUAN	CIRCUNVALACIÓN SUR CON FERNANDO OJEDA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO LO ÁGUILA	LO ÁGUILA NORTE	LO ÁGUILA NORTE (INICIO ENTRADA A PARCELA)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de los espacios, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with a small star. To the right of the stamp is a blue ink signature. Below the signature, the name and title are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Curacaví
- Oficina de Partes D.R.M.